Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 02/08/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-E-52038-23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una procesadora industrial para el Centro Infantil Integrado - Rio Grande, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil".

Que se recibió una única oferta de la firma SCARPATI Pablo Osman, C.U.I.T. N° 20-18032752-6.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora General de Programas y Convenios, recomendó pre-adjudicar la compra a la firma SCARPATI Pablo Osman, C.U.I.T. N° 20-18032752-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 447.055,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, Nº 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/23 – RAF 611 mediante la cual se tramita la adquisición de una procesadora industrial, en el marco de la ejecución del Convenio N° 22520 "Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil", a la firma SCARPATI Pablo Osman, C.U.I.T. N° 20-18032752-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 447.055,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1278UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1277 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 304/23.-

MDH
MG

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano